



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.



ACTA No. 38

Acta número 38 Trigésima Octava de la Sesión EXTRAORDINARIA del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de febrero de 2020 dos mil veinte. Siendo las 10:22 (diez horas con veintidós minutos) del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la MTRA. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ÁNGEL CERRILLO, con el objeto de celebrar la Trigésima Octava sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edificio integrado por la Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Presidenta Municipal y los CC. Regidores: Francisco Javier Mendoza Centeno, Gabriela Lozano Vega, Manuel Gama Echeveste, Dra. Alma Elia Barba López, Alma Alicia Mena Álvarez, Ma. Verónica Pérez Aguirre, Jesús Ladislao Pérez Dávalos, María Magdalena Padilla Rocha y el Síndico, Lic. Jorge Arturo Silva Silva, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
II. Propuesta del orden de día, y aprobación.
III. Análisis y en su caso aprobación de las reglas de operación del programa “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA”.
IV. Análisis y en su caso aprobación de una ayuda económica al C. Alejo Becerra López por una cantidad de \$45,679.00 (Cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
V. Clausura de la sesión.

Primer Punto. La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo solicitó al Secretario General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de 9 Regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edificio. Estando ausente la Regidora C. Gabriela Lozano Vega y la Lic. Nidia Grissel Valadez Cano (Licencia), en base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; la Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, declaró legalmente instalada la Sesión extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 18 dieciocho de febrero de 2020 dos mil veinte y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando la Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo instruye al Secretario General dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: El Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dio lectura al orden del día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo APROBADO por UNANIMIDAD.

Alma Lizzette Mena Alvarez
Manuel Gama E

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 38

Manuel Camacho
Alma
Dirección
Alena
Dirección

Tercer Punto: La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo explica la necesidad de la aprobación de las reglas de operación del programa "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA". Mencionando que dicho programa ya estaba autorizado por el Ayuntamiento en sesiones pasadas pero solamente es refrendar nuevamente con las mismas reglas del año pasado y sería un total de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) repartido en 8 mensualidades con un rotal de \$43,750.00 (Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) ya que lo que se pretende es darle agilidad para que estén los uniformes a tiempo y no existan contratiempos, a lo que el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva pregunta si los uniformes se confeccionarán aquí en el Municipio, a lo que la Presidenta Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo contesta que sí, que solamente los útiles escolares se mandarían de Guadalajara y ese es la razón del precio, quedando el siguiente acuerdo:

"ACUERDO"

[Firma]

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual se determinó en el Acuerdo del C. Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de Febrero del año 2020, aportación municipal que se pagará en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los Primeros 10 días del mes al que corresponda la Administración, en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero.

[Firma]

Francisco J. Mendoza C.

J. Andrés Piz



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.



ACTA No. 38

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme.

CUARTO.- Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuento de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado.

QUINTO.- El Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, ratifica al C. Juan Antonio Ramirez Lopez como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

SEXTO.- Se aprueba y faculta a la Mtra. Alma Lizzette del Refugio Angel Cerrillo, Presidente Municipal; Lic. Jorge Arturo Silva Silva, Síndico; L.C.P. Ana Martina Lozano Ramirez, Encargada de la Hacienda Municipal; C. Diego Uriel Echevarria Chico, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

A lo que se pone a consideración y es APROBADO por UNANIMIDAD.

Cuarto Punto: La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Angel Cerrillo comenta el análisis y en su caso aprobación de una ayuda económica al C. Alejo Becerra Lopez por una cantidad de \$45,679.00 (Cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) agregando que es un trabajador del Ayuntamiento ya mayor de edad que labora en la unidad deportiva de la Colonia "Las Arboledas" y quien tenía tiempo que se quejaba de un dolor -----

[Firma manuscrita]

Manuel Grama E Silva Sierra Rene Jaurce

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Fernando J. Mendoza C.

J. Adolfo Piz



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 38

La Regidora Dra. Alma Elia Barba López pregunta si no son \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para cualquier intervención médica, a lo que la Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre pregunta cuál es la opinión de la Presidente a lo que la Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo comenta que es una persona mayor pero que se debe de tratar equitativamente como las demás personas que han solicitado algún tipo de apoyo; la Regidora María Magdalena Padilla Rocha pregunta si tiene la solvencia económica para pagar dicha cantidad, el Regidor C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos menciona que ya se cubrió dicho gasto (factura), la Regidora María Magdalena Padilla Rocha agrega que se le debe de apoyar debido a la edad que tiene, la Regidora Ma. Verónica Pérez Aguirre comenta que se le puede ayudar con medicinas o transporte, ya que se puede malinterpretar dicha situación, la Regidora Dra. Alma Elia Barba López señala que varias veces los pacientes no necesitan de operaciones y solamente en esos hospitales los asustan para que se operen, agregando que no se tiene seguro pero se le podría dar algún servicio, el síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva señala que puede quedar como antecedente, la Regidora Dra. Alma Elia Barba López comenta que se acordó la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para el parto de trabajadoras directas o \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para partos de las esposas de los trabajadores, al mismo tiempo solicitar los papeles del seguro popular para llevarlos a la Ciudad de Lagos de Moreno, a lo que se llegó al siguiente acuerdo,

ACUERDO:

Se les apoyará con una cantidad de la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para cualquier necesidad médica que se requieran los trabajadores directos con una cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) o \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para los familiares en primer grado de los trabajadores, al igual que al C. Alejo Becerra López con un apoyo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) apoyo económico y con las medicinas que requiera.

Quinto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 21:27 veintidós horas con veintisiete minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

Mtra. Alma Lizzette Del Refugio Ángel Cerrillo.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. Jorge Arturo Silva Silva
SINDICO.

C. Francisco Javier Mendoza Centeno.
REGIDOR.

C. Manuel Gama Echeveste.
REGIDOR.

